

AVN 60A EXTENSION DE DAÑOS PERSONALES

La Cobertura prevista por esta Póliza se extiende a incluir las responsabilidades legales del asegurado por daños y perjuicios sufridos por una persona derivados de uno o mas de los siguientes delitos cometidos durante el período de vigencia de la póliza pero solo cuando dichos delitos sean cometidos como consecuencia de las operaciones aéreas del asegurado o por aquellos cubierto por esta poliza:

1. Arresto ilegal: demora, detención o prisión.
2. Procesamiento malicioso.
3. Entrada ilegal, desalojo o cualquier otra invasión al derecho privado de posesión.
4. Discriminación inadvertida respecto a no ofrecer, o negativa a, transportar excepto en caso de sobre venta.
5. La publicación o difusión de una difamación o calumnia, u otro tipo de material difamatorio o menos preciatario, en violación del derecho individual a la privacidad, excepto publicación o difusión en el curso de, o relacionado con, publicidad radial o televisiva dirigida por, o en nombre de, el asegurado.
6. Mala práctica médica accidental, error o equivocación por un médico, cirujano, enfermera, paramédicos, técnicos u otra persona realizando servicios médicos solamente por asistencia médica en caso de una emergencia, y a nombre o por cuenta del asegurado.

Las siguientes exclusiones adicionales se aplicarán a la cobertura provista por esta extensión:

- a) Responsabilidad asumida por el asegurado bajo algún contrato o acuerdo.
- b) Daños personales provenientes de la violación dolosa de legislación o reglamentación penal cometida por, o con el conocimiento o consentimiento del asegurado.
- c) Daños personales provenientes de lo estipulado en el punto 5) anterior.
 - i. Si la primer publicación injuriosa o difusión del mismo o similar material, fue hecho anteriormente a la fecha de entrada en vigencia de esta cobertura.
 - ii. Si esta publicación o difusión fue realizada bajo dirección del asegurado con conocimiento de su falsedad.
- d) Responsabilidad por daños personales sufridos por alguna persona directa o indirectamente relacionada con el pasado, presente o potencial empleo de esta persona por el asegurado.

El límite de responsabilidad aplicable a reclamos por daños personales de este tipo será _____ en el agregado durante la vigencia de la póliza, estando incluido dentro del límite estipulado en esta póliza y no adicional al mismo.

Todos los demas terminos y condiciones de esta poliza se mantienen sin alteracion.

AVN 60A
24.12.2004